



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cavia para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	44.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.700,00
3.	Gastos financieros	25,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
6.	Inversiones reales	162.080,00
9.	Pasivos financieros	1.100,00
	Total presupuesto	349.105,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	90.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.698,16
4.	Transferencias corrientes	59.542,84
5.	Ingresos patrimoniales	36.100,00
7.	Transferencias de capital	122.264,00
	Total presupuesto	349.105,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cavia. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: un secretario-interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cayuela y Albillos.

B) Personal laboral eventual: 1 peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cavia, a 7 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,
María Elena González Paisán